

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5697 *GRUPO EMPRESARIAL PETROGO, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GRUPO LEPRIBER, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión expresa del artículo 73 del mismo texto legal, se hace constar que el día 21 de septiembre de 2020, la Junta General de la sociedad "GRUPO EMPRESARIAL PETROGO, S.L." aprobó por unanimidad la escisión parcial de la entidad en favor de una sociedad de nueva creación, denominada "GRUPO LEPRIBER, S.L.", en los términos previstos en el proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida, en fecha 30 de junio de 2020.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Murcia, 22 de septiembre de 2020.- El Administrador solidario de "Grupo Empresarial Petrogo, S.L.", José Antonio Bernal Gómez.

ID: A200043029-1